



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00058980- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2025-00058980- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe/a de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes,

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de admisión, sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal Nodocente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe/a de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, que se incorpora como Anexo IF-2025-00387230-UNC-UOC#BIMO y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición a Carlos Daniel ODDONE, DNI 23.089.492, al cargo Nodocente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de División Compras y Contrataciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas y una retribución equivalente al escalafón vigente, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º: El Ag. ODDONE deberá presentarse ante el Área Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTICULO 4º: El Ag. ODDONE deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Agradecer a quienes integraron la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 6°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Áreas de Personal y Sueldos y Económica Financiera. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al interesado y emitir las certificaciones correspondientes al Jurado. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección del Área Operativa para su archivo.